



SÁENZ PEÑA, 07 de junio de 2021

VISTO el expediente Nro. 318/21 del registro de la Universidad Nacional Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se tramita la creación del Curso denominado “Cultura Digital” en modalidad a distancia.

Que comprender las transformaciones de la cultura digital es clave en el mundo en que vivimos; cambiaron las maneras de comunicarnos, de relacionarnos, de entretenernos y de informarnos: cambió la vida cotidiana.

Que durante los últimos años, también cambiaron las formas en que trabajamos y consumimos, generando nuevos espacios para la promoción de nuestra actividad.

Que este curso enseñará a los estudiantes a analizar la dinámica de la cultura digital para identificar oportunidades de innovación, crecimiento y desarrollo de emprendimientos y propuestas comerciales, culturales y sociales.

Que esta modalidad de curso a distancia trasciende barreras geográficas y permitirá a un público amplio con conexión a Internet: acceder a contenidos de calidad y bibliografía actualizada, contar con material multimedia e interactuar con un docente en clases semanales, autoadministrando el tiempo dedicado a su formación.

Que es objetivo del curso, que los estudiantes profundicen aspectos de la cultura digital con pericia y puedan identificar las oportunidades que ésta les brinda para



promocionar actividades y servicios propios y de terceros. Además, que sean capaces de adaptar actividades y saberes del mundo “analógico” al nuevo mundo digital.

Que la cursada consistirá en un total de CUATRO (4) clases de UNA (1) hora cada una, que se dictarán UNA (1) vez por semana; para la aprobación del curso, se requerirá la elaboración de un trabajo final integrador.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por los incisos k) y n) del artículo 34 y artículo 35 del Estatuto Universitario, y la Resolución N° 037/20 del Consejo Superior.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
EN EJERCICIO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Curso “Cultura Digital” en modalidad a distancia; conforme al plan de estudios, contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y posteriormente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1131-2021

Martín Kaufmann
Vicerrector
UNTREF